



DECRETO ALCALDICIO N° 1779 /
AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 15 III. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 545 de fecha 01 de julio de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos quirúrgicos** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de julio de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 1707 de fecha 04 de julio de 2014, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la compra de Insumos quirúrgicos para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de julio de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Adjudíquese licitación ID3663-55-L114 por la compra de Insumos quirúrgicos a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TODO ASEO LTDA. RUT 77.222.780-9	\$365.196
EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]	\$330.950
COMERCIAL PARAMED LIMITADA RUT	\$59.250
FARMACEÚTICA PENTALAINE S.A RUT 76.103.717-K	\$345.000
IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS LIMITADA RUT 78.060.400-K	\$459.350
LABOFAR RUT 76.174.812-2	\$21.780

TOTAL ADJUDICADO \$1.581.526 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta n° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS /EAG/LAQ/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)